

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 140.

Descuento a favor de la suscripción nacional del importe de uno o dos días de los haberes mensuales de cuantos empleados no tuvieren carácter estrictamente particular.

Llamo la atención de todas las personas afectadas por el decreto núm. 69 de la Junta de Defensa, la orden circular de 26 de Septiembre y la de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 20 de Octubre últimos, que por cualquier causa no hubieran contribuido a la suscripción nacional con las cuotas que le correspondieran por el concepto indicado en el encabezamiento de la presente circular, acerca de lo dispuesto en la orden de la expresada Presidencia fecha 15 de los corrientes publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 68 correspondiente al día 20, para que procuren el más exacto cumplimiento de cuanto en ella se ordena, en evitación de las responsabilidades que en otro caso habrían de serles exigidas.

Igualmente recuerdo a los Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia y a los de la zona liberada de Guadalajara, el puntual ingreso de las cuotas que les corresponde por el mismo concepto, así como las de los empleados municipales que perciban sus haberes directamente de los fondos municipales, en la Sucursal del Banco España en esta capital para su abono en la cuenta del mismo Banco en Burgos «Donativos de Funcionarios públicos a disposición de la Junta de Defensa» y el envío a este Gobierno civil de las correspondientes relaciones y justificación de los ingresos.

Soria 22 de Marzo de 1937.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

820

SECRETARIA DE GUERRA

SECCION DEL AIRE

ÓRDENES

Personal civil de Aviación

La orden de 10 de Octubre de 1936, publicada en el *Boletín oficial* del Estado núm. 3, del 15 de Octubre, sobre militarización del personal civil de los Talleres de Aviación, presenta en su aplicación algunas incompatibilidades referente a las categorías que estableció con las correspondientes a los mecánicos de Aviación. Por tanto, y como aclaración a la orden de 10 de Octubre citada, se dispone:

1.^o La militarización de los obreros de Aviación que establece la orden del 10 de Octubre de 1936, publicada en el *Boletín oficial* del Estado, núm. 3, del 15 del mismo mes, debe entenderse que no concede las categorías militares que se indican sino la asimilación a las citadas categorías.

2.^o Se rectifica la clasificación de asimilaciones en la siguiente forma:

a) Jefes de Sección y de Oficina, se asimilarán a la categoría de Brigadas.

b) Oficiales de 1.^a, especialistas y escribientes de 1.^a, a Sargentos.

c) Oficiales de 2.^a, ayudantes y escribientes de 2.^a, a Cabos.

d) Peones, a soldados.

3.^o El personal civil militarizado con arreglo a esta disposición, no tendrá derecho al uso de prendas de uniforme, pero si está obligada a ostentar las divisas correspondientes a sus asimilaciones, así como el emblema de Aviación, en una placa de paño azul que se fijará sobre el lado izquierdo del pecho.

Burgos 15 de Marzo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 18.)

Reclutamiento y reemplazo

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que, mientras dure la actual campaña, quede en suspenso la aplicación

de la orden circular de 8 de Junio de 1929 (D. O. número 125), que concede derecho a los individuos procedentes de Cuerpos de la Península, destinados en otros del territorio de Marruecos, para volver a aquéllos transcurrido un año de servicio en éstos.

Burgos 17 de Marzo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 19.)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Soria.—Mes de Febrero

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos de los meses anteriores	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso.....	Soria.....	Abejar.....	Bovina.....	89	»	»	»	89
Fiebre de Malta.....	Idem.....	Duruelo.....	Caprina.....	52	»	»	»	52
Idem.....	Agreda.....	Pozalmuro.....	Idem.....	»	20	»	2	18
Viruela.....	Almazán.....	Serón de Najima.....	Ovina.....	87	20	70	6	31
Idem.....	Idem.....	Monteagudo.....	Idem.....	14	1	14	1	»
Idem.....	Idem.....	Morón de Almazán.....	Idem.....	75	»	75	»	»
Idem.....	Idem.....	Ontalvilla de Almazán.....	Idem.....	»	10	»	»	10
Idem.....	Burgo.....	Osma y agregado Valdegrulla.....	Idem.....	47	63	80	8	22
Idem.....	Idem.....	Guijosa y Quintanilla agregado de Espeja.....	Idem.....	16	55	15	2	54
Idem.....	Idem.....	Fuentearmegil y agregados Santervás y Zayuelas.....	Idem.....	50	18	30	2	36
Idem.....	Idem.....	Talveila.....	Idem.....	9	»	8	1	»
Idem.....	Idem.....	Valdenebro.....	Idem.....	10	»	10	»	»
Idem.....	Idem.....	Torremocha y agregado Torraño.....	Idem.....	465	135	400	10	130
Idem.....	Idem.....	Bocigas de Perales.....	Idem.....	221	»	190	8	23
Idem.....	Idem.....	Cenegro agregado de Fuentecambrón.....	Idem.....	309	50	260	8	91
Idem.....	Medinaceli.....	Utrilla.....	Idem.....	2181	383	1185	35	1344
Idem.....	Idem.....	Benamira.....	Idem.....	»	28	»	2	26
Idem.....	Idem.....	Torralba agregado de Fuencaliente.....	Idem.....	42	»	40	2	»
Idem.....	Idem.....	Aguaviva de la Vega.....	Idem.....	2371	»	384	26	1961
Idem.....	Idem.....	Almaluez.....	Idem.....	141	47	»	3	185
Idem.....	Idem.....	Santa María de Huerta.....	Idem.....	»	5	»	1	4
Idem.....	Soria.....	Yanguas.....	Idem.....	»	50	»	19	31
Idem.....	Idem.....	La Vega.....	Idem.....	»	20	»	»	20
Idem.....	Atienza de (Guadaj. ^a).....	Condemios de Arriba.....	Idem.....	19	»	15	2	2
Idem.....	Idem.....	Robledo de Corpes.....	Idem.....	27	25	20	8	24
Idem.....	Molina id.....	Turmiel.....	Idem.....	80	15	55	30	10
Idem.....	Sigüenza id.....	Sigüenza.....	Idem.....	12	20	11	2	19
Idem.....	Idem.....	Villaverde del Ducado.....	Idem.....	15	23	13	3	22
Idem.....	Idem.....	Matas agregado de Pozancos.....	Idem.....	10	25	8	2	25
Idem.....	Idem.....	Carabias.....	Idem.....	17	18	15	3	17
Idem.....	Idem.....	Alcolea del Pinar.....	Idem.....	»	18	»	»	18
Idem.....	Idem.....	Moratilla de Henares.....	Idem.....	»	12	»	»	12
Idem.....	Idem.....	Huércemes del Cerro.....	Idem.....	»	80	»	»	80

Soria 15 de Marzo de 1937. —El Inspector provincial Veterinario, A. Pérez Tomás.



SECCION AGRONÓMICA DE SORIA

Abonos

Comunicados a esta Jefatura por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, los precios para venta al detall en bases Pasajes, Sabinánigo, La Coruña y Sevilla, de los abonos *Nitrato de Cal I-G*, *Nitrato de sosa Arcadian*, *Sulfato de amoníaco I-G* y *Sulfato de amoníaco (Nacional)*, así como del *Sulfato de cobre Cros (Nacional)*, se fijan los siguientes precios máximos para venta al detall de los referidos productos en almacén revendedor en esta provincia:

Nitrato de cal I-G (procedencia Pasajes), 37'80 pesetas los 100 kilos.

Nitrato de sosa Arcadian (procedencia Pasajes), 43'60 id. id. id.

Sulfato de amoníaco (procedencia Sabinánigo), 40'10 id. id. id.

Sulfato de cobre Cros (procedencia La Coruña), 121'40 id. id. id.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto por la orden de 22 de Octubre de 1936, debiendo denunciarse a esta Jefatura las ventas que se realicen por encima de los precios citados para imponer al vendedor las sanciones que correspondan.

Soria 15 de Marzo de 1937.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez Borque. 816

 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Relación de las personas designadas por las Juntas municipales del Censo electoral, para presidir las Mesas en las elecciones que se celebren durante el bienio 1937-1938.

Sección única de Hoz de Abajo.—Presidente, Serafin Lozano; suplente, Juan Antón Ricote.

Sección única de Laina.—Presidente, Damiana Cuadrado; suplente, Juan Garcia.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, Alejandro Callejo; suplente, Cipriano Ramirez.

Sección única de Valdanzo.—Presidente, Juan Ponce; suplente, Serapio del Val.

Sección única de Andaluz.—Presidente, Vicente Pácheo; suplente, Justo Almazán,

Sección única de Ciria.—Presidente, Juan Caballero; suplente, Luis Villares.

Sección única de Fuetes de Magaña.—Presidente, Felipe Ruiz; suplente, Victor Martinez.

Sección única de Fuentetoba.—Presidente, León Diez; suplente, Mariano Romera.

Sección única de Peñalcazar.—Presidente, Benito Portero; suplente, Victoriano Villares.

Sección única de Peñalba de San Esteban.—Presidente, Mariano Bocigas; suplente, León Torre.

Sección única de Quintanas Rubias de Abajo.—Presidente, Isidoro Nuñez; suplente, Silvestre Crespo.

Sección 1.^a del distrito del Consistorio de Almazán.—Presidente, Eduardo Martinez de Azagra; suplente, Félix Lopez.

Sección 2.^a del distrito del Consistorio de Almazán.—Presidente, José Martinez de Azagra; suplente, Pedro Lopez.

Sección 1.^a del distrito de Las Escuelas.—Presidente, Justo Sevilla; suplente, Justo Garcia.

Sección 2.^a del distrito Las Escuelas.—Presidente, Timoteo Maestro; suplente, Emilio Gil Garcia.

Sección única de Ines.—Presidente, Felix Macarrón; suplente, Arsenio Chicharro.

Sección única de Olmillos.—Presidente, Fermín Cabrerizo; suplente, Andrés Macarrón.

Sección 1.^a (Sur) de Langa de Duero.—Presidente, Modesto Aguilera; suplente, Ecequiel de Vicente.

Sección 2.^a (Norte) de Langa de Duero.—Presidente, Fernando de Vicente; suplente, Demetrio Zayas.

Sección única de Cubo de la Solana.—Presidente, Felipe Antón; suplente, Mateo Caballero.

Sección única de Fuentepinilla.—Presidente, Manuel Hidalgo; suplente, Joaquin Manrique.

Sección única de Duruelo.—Presidente, Vicente Altelarra; suplente, Juan Jose Rubio.

Sección única de Licerias.—Presidente, Jacinto Alonso; suplente, Benigno Vicario.

Sección única de Viana de Duero.—Presidente, Aquilino Garcia; suplente, Marcelo Huerta.

Sección única de Aldea de San Esteban.—Presidente, Leoncio Aguilera; suplente, Bernardo Sotillos.

Sección única de Valdeprado.—Presidente, Juan Pascual Zamora; suplente, Severo Izquierdo.

Sección única de Fuentecantales.—Presidente, Daniel Carro; suplente, Silvestre Garcia.

Sección única de Hoz de Arriba.—Presidente, Pedro Serna; suplente, Ruperto Alcoceba.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, Jorge Sanz; suplente, Claudio Celorrio.

Sección única de Suellacabras.—Presidente, Teodoro Laseca; suplente, Felix Lafuente.

Sección única de Rebollar.—Presidente, Daniel Garcia; suplente, Fausto de Diego.

Sección 1.^a de San Esteban de Gormaz.—Presidente, Fernando J. Hernando; suplente, Angel Agreda.

Sección 2.^a de San Esteban de Gormaz.—Presidente, Agustín Guerrero; suplente, Pedro Sotillos.

(Se continuará)

Ayuntamientos

SELAS (GUADALAJARA)

Don Basilio Muñoz Novella, Alcalde-presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que previo acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir y de conformidad con lo que determinan los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y demás disposiciones vigentes, el día 31 del actual a las horas que se dirán, tendrán lugar en las casas consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año forestal de 1936 a 1937 siguientes:

Pastos.—Monte número 189 del Catálogo, Dehesa Valdelaguer, para 700 cabezas de ganado lanar, 500 id. de ganado cabrío y 45 id. de ganado vacuno; tipo de tasación 1.925 pesetas y presupuesto de gastos, a las nueve de la mañana.

Leñas.—Monte citado, 150 estéreos de leña, tipo de tasación 50 pesetas y presupuesto de gastos, a las diez de la mañana.

Las indicadas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si resultasen desiertas éstas primeras subastas se celebrarán las segundas diez días después de las primeras a las mismas horas y sitio y en iguales condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Selas 9 de Marzo de 1937.—El Alcalde, Basilio Muñoz. 803

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Reparto de utilidades

Chércoles.	Almarza.
Matalebreras.	Dévanos.
Alconaba.	Alaló.
Cihuela.	Quintanas R. de Arriba.

Quiñonera.
Lumías.
Fuentelmonge.

Sagides.
Piquera de San Esteban.

Presupuesto aprobados por el Ayuntamiento pleno

Alcozar.	Utrilla.
Medinaceli.	Velilla de Medina.
Casarejos.	

Ordenanzas para exacciones municipales

Langa de Duero.

Cuentas municipales

Matalebreras, ejercicio de 1936.

San Felices, ejercicio de 1936.

ESTAFETAS Y CARTERIAS

En cumplimiento de lo que dispone la regla 3.^a de la circular de la Excma. Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, se publica a continuación la relación de las Administraciones de Correos, Estafetas o Carterías rurales del Estado, designadas por las respectivas Juntas municipales, para la entrega en la forma mandada, de los pliegos electorales de todas las elecciones que puedan celebrarse durante el año 1937:

Baraona.—La Estafeta de este pueblo.
Andaluz.—Id. de Berlanga de Duero.
Armejún.—Id. de San Pedro Manrique.
Rollamienta.—Id. de este pueblo.
Villarijo.—Id. de San Pedro Manrique.
Quintanas Rubias de Abajo.—Id. de Morcuera.
Portillo de Soria.—Id. de este pueblo.
Olmillos.—Id. de Atauta.
Muro de Agreda.—Id. de Agreda.
Valdanzo.—Id. de Langa de Duero.
Almazán.—Id. de esta villa.
Buitrago.—Id. de este pueblo.
Fuentecantos.—Id. de Buitrago.
San Esteban de Gormaz.—Id. de este pueblo.
Noviales.—Id. de Liceras.
Morón de Almazán.—Id. de este pueblo.
Liceras.—Id. de este pueblo.
Hinojosa de la Sierra.—Id. de este pueblo.
Laina.—Id. de este pueblo.
Ines.—Id. de Atauta.
Fuentes de Agreda.—Id. de Agreda.
Langa de Duero.—Id. de este pueblo.
Alcubilla del Marqués.—Id. de este pueblo.

(Se continuará.)